E.P. Antrop

Universidad Nacional del Altiplano Puno

Facultad de Ciencias Sociales

Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1130-2025-D-FCS-UNA

Puno, 30 de octubre del 2025

Visto, el Oficio Nº 320-2025-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal que apruebe el Reglamento del Laboratorio de Criminalística y Peritajes Antropológicos que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I en vía de regularización del Programa de Estudios de Antropología de la Escuela Profesional de Antropología, para el caso adjunta el reglamento en 05 folios. Asimismo se tiene el Informe Nº 0787-2025-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de posgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

Que, habiendo sido aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 12 de marzo del 2025 el Reglamento del Laboratorio de Criminalística y Peritajes Antropológicos del Programa de Estudios Antropología de la Escuela Profesional de Antropología.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR, el **REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA Y PERITAJES ANTROPOLÓGICOS que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I en vía de regularización** del **Programa de Estudios Antropología** de la **Escuela Profesional de Antropología** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Decanal Nº 0070-2025-D-FCS-UNA, a solicitud del Informe Nº 0787-2025-SUBOPCDD/DGEA-UNA-PUNO.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Antropología y Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SECRETARIO TECNICO PUNO

Dr. SALVADOR GERARDO FLORES CHAMBILLA
SECRETARIO TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANO PUNO PERU

Dr. JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:
-Dir. E.P. Antropología
Arch. 2025
JIM/SGFCH/cafb